DICTAMEN DE RECTIFICACION SUB-UOC Nº 12/2022

POR EL CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022- "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES" ID Nº 412.417 - ITEM 6 - FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO

Se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designados según Resolución DGHDL Nº: 03/2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité está presidida por el Lic. Juan Marcelo Godoy Administrador, Lic. Alba Barboza, Jefa de SUOC, Sr. Gerardo González, Jefe de Suministro y el Sr. Francisco Teixeira, Fiscalizador. Para la reconsideración de la Adjudicación del Ítem Nº 6- Frazada Polar Doble Adulto, cuya protesta fue presentada por la Firma SALOTEX S.R.L., se dio lugar a la protesta impugnando la adjudicación de dichos ítems a la firma SAMAS S.A. según Resolución DSCP Nº 3395/22.

1. ANTECEDENTES

LA FIRMA SALOTEX S.R.L. INTERPONE PROTESTA CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM 6 DICTADA A FAVOR DE LA FIRMA SAMAS S.A. EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES VESTUARIOS Y AFINES", ID No. 412417 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS).

- **FUNDAMENTACION DE LA PROTESTA**

Los miembros del Comité Evaluador han analizado de forma irregular los precios ofertados y han aplicado de forma errónea el margen de preferencia. Según se observa en el documento del Informe de Evaluación los miembros del comité han utilizado un porcentaje del 20% cuando el porcentaje correcto es el 40% por beneficio de contar con el Certificado emitido por el MIC.

El Informe de Evaluación es deficiente y no es completo es todas sus partes, lo cual acarrea que la adjudicación dictada en el 6 sea irregular. El error y deficiencia del Informe de Evaluación debe ser subsanado pues las adjudicaciones carecen de validez jurídica por no estar debidamente motivadas. En el cuadro de precios de las ofertas de SAMAS y de EMPORIO FERRETERIA S.R.L. el comité evaluador ha procedido a la aplicación de un 20% valor que no se encuentra estipulado en ninguna normativa, por lo que es irregular.

- **RESULTADO Y RECOMENDACIÓN**

NOTIFÍCOLE, que en fecha 29 de septiembre del 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha dictado la **Resolución DNCP Nº 3395/22** por la cual se resolvió: **"1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación del ítem N° 6 del presente llamado, y consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3.Intimar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificaciones de la presente Resolución, y Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ SUOC N° 22

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

2. EVALUACION DE LA OFERTA DEL ITEM N° 6 – FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO

A fin de dar continuidad al procedimiento de reconsideración de la Adjudicación del Ítem Nº 6-Frazada Polar Doble Adulto en uso de sus atribuciones el Comité de Evaluación se rectifica y se procede la nueva evaluación de las ofertas del mismo.

- Se realiza las correcciones en la Planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas la corrección del margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Asimismo, se aclara que por un error involuntario fue utilizado el formato de contrataciones de años anteriores y no se modificó el margen de preferencia (la misma forma parte de este dictamen).
- Además, se expresa que en la evaluación anterior se aplicó dicho margen debido a que este Ítem era la oferta más baja y también de producto nacional, sin embargo por falta no deliberada la Comisión de Evaluación no tuvo en cuenta que no poseía el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), como lo hizo con los otros ítems extranjeros y con los demás ítems, donde fue adjudicada la segunda mejor oferta del **OFERENTE SALOTEX S.R.L.**
- Es importante manifestar que la convocante en ningún momento tuvo la intención causar un daño o perjuicio a ningún oferente.

3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió la evaluación de las ofertas del Ítem N° 6-Frazada Polar Doble Adulto, generando el siguiente resultado que se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE SALOTEX S.R.L.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 40%	Precio Unitario + Margen	Porcentaje de Variación
6	56101508-001	**FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO**	**32**	140,264	114,407	0	0	-18.43

OFERENTE SAMAS S.A.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 40%	Precio Unitario + Margen	Porcentaje de Variación
6	56101508-001	**FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO**	**32**	140,264	97,900	39,160	137,060	-2.28

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ SUOC N° 22

4. RECOMENDACION

En base a las evaluaciones realizadas; a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación** conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: SALOTEX S.R.L.

RUC: 80019889-1

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	3	TELA SARGA PESADA	PILAR	NACIONAL	METRO	FARDO	200	33,407	6,681,400
2	4	TELA SARGA MEDIA	PILAR	NACIONAL	METRO	FARDO	103	30,007	3,090,721
3	6	FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO	PH2	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	32	114,407	3,661,024
									13,433,145

SON GUARANIES TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.------

ADJUDICADO: SAMAS S.A.

RUC: 80025045-1

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	5	COLCHÓN	PRINCE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	30	402,000	12,060,000
									12,060,000

SON GUARANIES DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL.----------

ADJUDICADO: EMPORIO FERRETERIA S.R.L

RUC: 80002756-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	TELA PARA SABANA	EMHIL	PAKISTAN	METRO	FARDO	150	22,960	3,444,000
2	2	TELA PARA SABANA	EMHIL	PAKISTAN	METRO	FARDO	100	26,045	2,604,500
									6,048,500

SON GUARANIES SEIS MILLONES CUARENTAY OCHO MIL QUNIENTOS.------

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL LAMBARÉ SUOC N° 22

5. **CONCLUSIÓN:**

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, en uso de sus atribuciones el Comité de Evaluación recomienda la rectificación de la adjudicación, según consta en el Anexo B, "Cuadro de Empresas Recomendadas a ser Adjudicadas", que forma parte del presente informe y expresadas en los cuadros mencionados más arriba y en base a los siguientes: Cumplen con las condiciones legales, presentando todas las documentaciones exigidas. Tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el contrato.

Para las adjudicaciones se tuvo en cuenta las ofertas en mejores condiciones de contratación para la Institución y al mismo tiempo que se ajusten a las especificaciones técnicas, la necesidad de contar con todos los ítems solicitados y contamos con la disponibilidad presupuestaria.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta y se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Dictamen.

El resumen de la Recomendación de Adjudicación queda conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SALOTEX S.R.L.	80019889-1	3-4-6	13,433,145
SAMAS S.A.	80025045-1	5	12,060,000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	1-2	6,048,500
TOTAL, ADJUDICADO			31,541,645

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 01/2022: GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO. ------

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

LAMBARE, 14 DE OCTUBRE DE 2022

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Alva María Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · LAMBARÉ · SUOC Nº 22

HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
Código SICP N°: 1731

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS-ANEXO B-02-08
de Contratación Directa N.° 02/2022, para la Adquisición del Rubro 320-323 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES", ID N° 412.417

					SALOTEX S.R.L.								EMPORIO FERRETERIA S.R.L.								SAMAS S.A.							
Items	Codeigo de Catalogo	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 40%	Precio Unitario + Margen	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Porcentaje de variación	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 40%	Precio Unitario + Margen	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Porcentaje de Variación	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Margen de preferencia - 40%	Precio Unitario + Margen	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Porcentaje de Variación
6	56101508-001	FRAZADA POLAR DOBLE ADULTO	32	140,264	PH2	NACIONAL	32	114,407			3,661,024	-18.43	NO COTIZA			0			0		SAMAS	NACIONAL		97,900	39,160	137,060	0	-2.28
											3,661,024								0								0	
											3,661,024								0								0	

OBSERVACIONES: ITEMS N° 6. Se recomienda la Adjudicación a la 2da. Oferta, al oferente SALOTEX S.R.L., por acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, quien presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo tanto fue beneficiado.

Lic. Alva Maria Barboza Lezcano
Jefa del Servicio de SUOC
Dirección Administrativa
Hospital General de Lambaré

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ SUOC N° 22